



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00294313- -UNC-ME#FCQ: Establecer arancel para el examen de convalidación de un título extranjero

VISTO:

El gran número de egresados de carreras de bioquímica y farmacia de Universidades del extranjero que solicitan convalidaciones en la FCQ de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Resolución de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria N° 3720/2017 y el principio de autonomía universitaria;

CONSIDERANDO:

Que tanto el análisis de los antecedentes de cada egresado para determinar los contenidos específicos que se deben evaluar para obtener la equivalencia razonable con el título de la FCQ, como la toma del examen en sí, representan una carga docente y administrativa;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer para la convalidación de un título extranjero y derecho a examen, si correspondiese, un arancel equivalente a un (1) sueldo de Profesor Titular con dedicación exclusiva sin considerar contribuciones patronales correspondiente a una antigüedad inicial. Dicho arancel debe ser abonado previo al análisis del comité de expertos.

Artículo 2º: La tasa detallada en el artículo 1º entrará en vigencia para expedientes recibidos en la FCQ a partir del 1/6/2023.-

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

